



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

11/06
**AUTORIZA TRATO DIRECTO 10 UTM
SERVICIOS DE CAMBIO DE EMBRAGUE AUTOMOVIL
PTTE. BFHZ-94 PERTENECIENTE AL GOBIERNO
REGIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº. 1081 /2014.

ARICA, 11 JUN 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; El memorándum N° 1262 del Encargado de Vehículos; Las cotizaciones de los proveedores Alejandro Carevic, Hermanas Cerda Cortez Ltda y Automotores Gildemeister; El certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 1262 del Encargado de vehículos, se requiere el cambio de disco de embrague del vehículo Hyundai patente BFHZ-94.
- 2.- Que, considerando lo señalado en el punto 1.- precedente, este servicio a resuelto contratar los servicios de cambio y reparación sistema de embrague del vehículo antes mencionado.
- 3.- Que contando con las cotizaciones de los proveedores Importadora Andres Carevic., Hermanas Cerda Cortez Ltda. y Automotores Gildemeister.
4. Que, el proveedor Francisco Pinochet Toloza "Automotora Arica", garantiza la calidad en el servicio prestado, además cuenta con la experiencia con este y otros servicios y considera la reposición de partes y piezas originales para la reparación del vehículo fiscal.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, al Proveedor **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA.**, RUT Nº 8.928.402-3, por un monto total de \$ 255.255.- (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos), impuesto incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA**, RUT Nº 8.928.402-3, por los servicios de cambio y reparación de embrague del vehículo Ptte. BFHZ-94, perteneciente a este servicio.

2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA.**, RUT Nº 8.928.402-3, por un monto total de \$ 255.255.- (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos), impuesto incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente

3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



OSV/PSC/MRR/acr

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.
4. .